

5.2 La actividad de la Fiscalía

5.2.1 CAMBIOS DE PERSONAL

En 2017 el único cambio ha consistido en el nombramiento del Ilmo. Sr. D. Ángel Bodoque Agredano, mediante la pertinente comisión de servicios, como asesor en la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, cargo del que tomó posesión el 1 de febrero. Para sustituirle, y tras los trámites oportunos, se nombró al Ilmo. Sr. D. Javier Moltó, Delegado de esta Fiscalía Especial en la provincia de Alicante, también en comisión de servicios, tomando posesión el 3 de mayo de 2017, por un período de un año, habiéndose pedido la prórroga por otro año, dado que asimismo se ha prorrogado la comisión de servicios del Sr. Bodoque.

En cuanto a los Delegados, se han producido los siguientes cambios:

En Cantabria, por dimisión del anterior Delegado, Ilmo. Sr. Don Ángel González Blanco –nombrado Teniente Fiscal de la Fiscalía Superior– se designó al Ilmo. Sr. D. Ángel Emilio Santiago Ruiz.

En Alicante, y en sustitución del Sr. Moltó, se designó al Ilmo. Sr. Don Guillermo Balbín Álvarez.

En Vizcaya, por dimisión de la anterior Delegada, Ilma. Sra. Doña Ana Barrilero Yarnoz, se designó a la Ilma. Sra. D.^a María Natividad Esquiú Hernández.

Finalmente, en noviembre se propuso nueva Delegada en Algeciras, en sustitución de Don Emilio Miró, a la Ilma. Sra. D.^a Macarena Arroyo Martín, que fue finalmente designada.

5.2.2 JUNTAS DE FISCALÍA

La especial estructura de la Fiscalía Especial Antidroga nos obliga a distinguir entre las Juntas Ordinarias –celebradas con los Fiscales destinados en la sede central– y las Juntas Generales, que se suelen celebrar dos al año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y a las que son convocados todos los Fiscales Delegados.

5.2.2.1 *Juntas Generales de la Fiscalía Especial Antidroga*

La primera se celebró en Madrid los días 8 y 9 de junio, y en ella se trataron las siguientes cuestiones:

1.º Informe del Fiscal Jefe de que la sentencia de la Audiencia de Bilbao que fue casada por el TS (ponente don Antonio del Moral), ha sido recurrida en amparo ante el TC, habiendo el Fiscal solicitado el amparo y la retroacción del procedimiento para que se escuche a los investigados sobre el error de prohibición.

2.º Exposición por el Fiscal Jefe y la Fiscal Carmen Baena de la demanda de decomiso autónomo planteada por la Fiscalía Especial Antidroga de la que conoce la Sección 4.ª Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, con especificación de los problemas detectados.

3.º Mesa redonda sobre captación y grabación de las comunicaciones orales e imágenes, utilización de dispositivos técnicos de seguimiento y localización. Copia y preservación de datos. Asistieron un Inspector del Cuerpo Nacional de Policía y un comandante de la Guardia Civil.

4.º Asistencia a la cuarta Jornada sobre el marco jurídico de la actuación del Agente Encubierto centrada en el tema de la actuación del agente encubierto extranjero en procesos españoles y el uso de las medidas de investigación tecnológica de la LO 13/2015, de 5 octubre, que se celebró en el Complejo Policial de Canillas del CNP, en colaboración con el CGPJ, MJ y FGE.

En dicha Junta se aprobaron las siguientes conclusiones:

La necesidad de una reforma de la LO 13/2015 en lo referente a la regulación del uso de las medidas tecnológicas y, en concreto:

– Respecto de las balizas, establecer la necesidad de autorización judicial solo cuando se prevea una intromisión grave en el derecho a la intimidad de las personas.

– Respecto a la toma de imágenes, adecuar la regulación al régimen general en el caso de actuación de agentes encubiertos que van a captar imágenes, porque no parece justificada la especialidad de la norma en estos casos.

– Respecto a la grabación de conversaciones ambientales:

1. previsión de un espacio temporal como requisito para su autorización (no un «encuentro concreto» excesivamente limitado);

2. previsión de los instrumentos de depuración judicial y expulsión del proceso de las conversaciones irrelevantes para la investigación judicial. Ya que «a priori» será imposible determinar de qué se va a hablar en las conversaciones intervenidas, debe ser «a posteriori» cuando el juez, a la vista de su contenido, expulse del proceso y ordene la destrucción de las conversaciones irrelevantes para la investigación.

La segunda se celebró también en Madrid los días 6 y 7 de noviembre, y en ella se trataron las siguientes cuestiones:

1.^a Abordaje de barcos en aguas internacionales en procedimientos seguidos en juzgados de instrucción territoriales, y no en los juzgados centrales de instrucción.

2.^o Investigaciones iniciadas como consecuencia de informaciones de Agencias extranjeras: problemas detectados.

3.^a Problemática de las «conformidades encubiertas».

4.^a Mesa redonda, coordinada por el Ilmo. Sr. Teniente Fiscal de esta Fiscalía, Don José María Lombardo Vázquez, y en la que participan varios miembros del Instituto Nacional de Toxicología de Madrid. El objeto es la información a los asistentes de dos cuestiones fundamentales: la primera, las diferencias entre estupefacientes y psicótropos, de acuerdo con la clasificación de la ONU; la segunda, una exposición de los diversos efectos del consumo de estupefacientes y psicótropos.

5.^a Visita al Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), donde se explicó esencialmente el procedimiento para la coordinación de investigaciones concurrentes, además de otras funciones del Centro, como el control de precursores, y sus funciones en relación con el artículo 17 de la Convención de Derecho del Mar (autorizaciones, tanto activas como pasivas, del abordaje de un barco por Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de un Estado diferente al del pabellón de aquél).

6.^a El problema del plazo máximo de las intervenciones de comunicaciones, especialmente cuando se refieren al mismo investigado a través de diferentes terminales, a cargo del Delegado en Pontevedra, don Pablo Varela Castejón y de don Luis Uriarte Valiente.

De los temas tratados se aprobaron las siguientes conclusiones:

Primera—Hay que evitar, en lo posible, y salvo casos excepcionales, los abordajes en aguas internacionales autorizados por juzgados con competencia territorial limitada, y, caso necesario, interponer, o transmitir la necesidad de interponer, la pertinente querrela, a los efectos de dar cumplimiento al requisito de perseguibilidad previsto en el artículo 23.6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segunda—El Fiscal Jefe redactará una breve instrucción analizando las distintas situaciones que pueden producirse en esta materia, y las diferentes soluciones.

Tercera—Las informaciones de Agencias extranjeras deben ser tratadas como tales, es decir, simples informaciones, que, en consecuen-

cia, no deben generar por sí solas prueba; dicho acuerdo debe transmitirse a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, a los efectos de su debido tratamiento como simple fuente de información, y no de prueba.

Cuarta—Las llamadas «conformidades encubiertas» no constituyen prueba suficiente para enervar la presunción de inocencia, y, por lo tanto, debe practicarse la necesaria prueba, esencialmente la testifical de los policías investigadores.

Quinta La Junta hace presente la conveniencia de que por el Estado se acuerde la fiscalización expresa de las hojas de cannabis no incluidas en las partes apicales, visto el notable incremento del principio activo observadas en las mismas.

Sexta Los Fiscales deberán evaluar hasta qué punto el notable aumento del principio activo puede llevar a considerar determinados casos como de sustancias que causan grave daño a la salud.

Séptima Con relación a la duración máxima de las intervenciones telefónicas, se llega a las siguientes conclusiones:

1.^a El legislador parece haber previsto únicamente la intervención de un único teléfono respecto de una sola persona.

2.^a Los elementos a tener en cuenta son la persona investigada y el hecho por el que se investiga, pero no el instrumento de comunicación.

3.^a En consecuencia, el plazo de 18 meses se cuenta desde el primer momento, en tanto en cuanto se investigue a la misma persona por el mismo hecho, siendo indiferente que vaya utilizando diferentes teléfonos cuya intervención se acuerde.

4.^a Si se produce un «hallazgo casual» que determine un delito diferente, aunque sea imputable al mismo investigado, y, en consecuencia, una autorización para investigar este delito, comenzaría, para esta nueva investigación, un nuevo plazo.

5.^a La aparición de nuevos investigados, en relación con los hechos originales, genera una problemática compleja, de difícil solución, sin que, en consecuencia, se llegue a una conclusión unívoca, por lo que habrá que estar a cada caso.

5.2.2.2 *Juntas del órgano central*

Se han celebrado varias Juntas, de carácter extraordinario:

La primera, el 7 de marzo de 2017, para acordar el reparto del trabajo correspondiente a Don Ángel Bodoque —como consecuencia de

su comisión de servicios en el Ministerio de Justicia–, y de la baja médica de Doña Inmaculada Ávila Serrano.

La segunda, el 10 de marzo, para el reparto del lote de trabajo de doña Inmaculada Ávila Serrano.

La tercera, el 11 de mayo, en que se acordaron nuevas normas de sustitución para la asistencia a juicios y el turno de vacaciones de verano.

5.2.2.3 *Participación en foros y otras actividades*

5.2.2.3.1 Nacionales

El Fiscal Jefe es miembro nato de los siguientes órganos:

– Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, además de informar determinados procedimientos sancionadores por la fórmula de informe escrito por razones de urgencia. Dicha comisión celebró sesiones el 16 de febrero, el 13 de julio y el 12 de diciembre.

– Comisión de Seguimiento de la Destrucción de Drogas, a la que, por regla general, celebra reuniones mensuales.

– Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones, constituido el 8 de junio de 2016, y que celebró una sesión el 13 de noviembre, aprobándose, entre otras cuestiones, el Reglamento de régimen interior. Asimismo, en el ámbito de dicho Consejo se ha informado sobre el proyecto de Real Decreto de publicidad y juego responsable.

Doña Inmaculada Ávila forma parte de los Comités Permanente y de Inteligencia Financiera, dependientes de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales y la financiación del Terrorismo; el primero de ellos celebró sesiones en el mes de abril y el 3 de julio, y el segundo el 6 de junio.

5.2.2.3.2 Internacionales

Es cada vez más constante e intensa la participación de diferentes miembros de esta Fiscalía en actividades internacionales, no sólo de cooperación judicial en sentido estricto, sino de formación, de las que se da cuenta puntualmente a la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado; por ello, sólo se incluyen aquí las que se consideran más destacadas, sin referirnos a las reuniones de coordinación en Eurojust y otras.

El Fiscal Jefe viajó a Viena el 12 de marzo de 2017, formando parte de la Delegación española en el 60.º periodo de sesiones de la comisión de estupefacientes (ONUDD). Entre las actividades desarrolladas destaca la reunión de la Delegación española con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), para explicar la problemática española y, especialmente, la de los clubes cannábicos.

El Fondo Monetario Internacional solicitó la participación de Don Ignacio de Lucas Martín en un programa de encuentros con autoridades de la República de México, para evaluar su sistema de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (AML/CFT), y elaborar el pertinente informe. Las fechas de estancia en México abarcaron del 28 de febrero al 17 de marzo de 2017.

Don Ignacio de Lucas Martín fue designado para participar en el Proyecto EU-ACT/ Acción contra la Droga y el Crimen Organizado, que tuvo lugar del 29 de mayo al 9 de junio de 2017 en Kiev, Tblisi y Riga.

D.ª Carmen Baena Olabe fue invitada por Eurojust para participar en «13th anual meeting of the national experts on Join Investigatios Teams», los días 12 y 13 de marzo y 16 a 18 de mayo de 2017, en la sede de Eurojust, en La Haya (Holanda).

Doña Carmen Ballester Ricart participó en la «2.ª semana anual de precursores», que se celebró en Brasilia (Brasil) del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2017, dentro del programa COPOLAD II.